



Fondo Social para la Vivienda

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día veintinueve de julio de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 442 de fecha uno de julio del corriente año, presentada por la licenciada

en la que requiere: *“1. Copia electrónica, en versión pública, de todos los exámenes especiales de los procesos de aprobación de créditos, exámenes especiales de arqueos de fondos, los informes de política crediticia y las solicitudes de autorización de ampliación de líneas de crédito presentadas ante ese ente obligado, en el periodo comprendido entre los años 2011 a la fecha de esta solicitud. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos. 2. Copia electrónica de las autorizaciones de precios de venta de activos extraordinarios de ese ente obligado, en el periodo comprendido entre los años 2011 a la fecha. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos. 3. Copia electrónica, en versión pública, de los procesos judiciales, sentencias, arreglos extrajudiciales o cualquier otra forma de terminación de proceso incluyendo los informes emitidos en los que haya estado involucrado el Fondo Social para la Vivienda desde 2011 a la fecha. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos. 4. Copia electrónica, en versión pública, de todos los análisis de posicionamiento de mercado hechos desde 2011 a la fecha. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos. 5. Copia electrónica, en versión pública, de todas las cartas y solicitudes recibidas dirigidas al Fondo Social para la Vivienda desde el 2011 a la fecha. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos. 6. Copia electrónica, en versión pública, del proceso de selección y nombramiento del Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esa institución y del nombramiento del Auditor Interno. 7. Copia electrónica de los informes y seguimientos de auditorías realizados por ese ente obligado, desde 2011 a la fecha. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos., 8. Copia electrónica de los documentos que contienen los seguimientos de todos los Acuerdos, informes, seguimientos, planes, emitidos por el Fondo Social para la Vivienda desde 2011 a la fecha. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos. 9. Copia electrónica, en versión pública, de todas las solicitudes presentadas por las diferentes empresas sobre las factibilidades de los diferentes proyectos realizados, incluyendo las de modificación y ampliación, desde 2011 a la fecha. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos. 10. Copia electrónica de*



*todos los informes y exámenes especiales de auditoría realizados por ese ente obligado, desde 2011 a la fecha. De ser posible, se solicita una muestra de cinco de cada uno de los elementos solicitados por cada año de los periodos inquiridos y 11. Copia electrónica de los procesos de contratación de las pólizas de seguros de incendio, usuarios y seguro colectivo de deuda desde 2011 a la fecha.”.*

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma fue admitida.
  
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública e Información Confidencial**, que en consecuencia de lo anterior y conforme a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se trasladó el requerimiento a la Gerencia de Servicio al Cliente y a la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Interna de esta Institución, que son las competentes para que en el presente caso la información solicitada se localizara y se enviara a esta Unidad, habiéndose proporcionado por parte de la Gerencia y Unidad antes dicha la versión pública de los requerimientos solicitados.

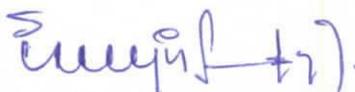
**POR TANTO:**

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. c) y f), 24 lit. d), 27, 28, 30, 65, 66, 71, 72 lit. b) y c), 76 lit. b) LAIP y 8, 20, 54, 55, 56 lit. b) y 57 RELAIP, se

**RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la versión pública de la información solicitada por la licenciada
  
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos mencionado en el romano II).

**NOTIFÍQUESE.-**



Evelin Soler de Torres

Oficial de Información

